

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 373

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO COMISION DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO Nº 5, PROYECTO DE LEY MODIFICANDO LA LEY TERRITORIAL Nº 442.

Entró en la Sesión

21/08/97

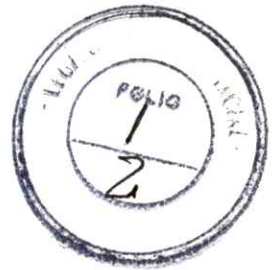
Girado a la Comisión
Nº:

1

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La tierra es hasta el día de hoy el único lugar del universo donde se conoce la existencia de vida, pero no se tiene conciencia real de que ésta cualidad se encuentre en peligro creciente, dado que la actividad humana reduce paulatinamente los recursos que la generan.

Mientras no se haya logrado una ética de medio ambiente, se seguirá deteriorando la relación entre el hombre y la biosfera.

Mientras no nos preguntemos cuantas cosas queremos y cuantas realmente necesitamos, seguiremos abusando del planeta que pretendemos dejar como herencia a nuestros hijos.

Este cuestionamiento no debe tomarse como una expresión fatalista, sino como una alarma que debe hacernos reaccionar, incorporando conductas que transformen el comportamiento social con el medio ambiente.

Es por ello que la Secretaria de Deportes de la Presidencia de la Nación promueve acciones concretas fomentando a través del Programa Nacional de Vida en la Naturaleza, la capacitación, actualización y perfeccionamiento de los recursos humanos del área.

Esta red nacional de cursos pretende estimular las actividades y deportes en contacto con el medio natural a través del reconocimiento de las particularidades de la zona y técnicas específicas aplicadas en regiones que representan características únicas pero a su vez peligrosas sino existen conocimientos de base.

El éxito de éste programa está basado en la coparticipación de los Organismos Provinciales de Deportes, a la que se ha sumado a ésta propuesta la Dirección de Deportes de la Provincia de Tierra del Fuego, dado el gran potencial que representa ser ellos los más capacitados en las técnicas específicas de cada región.

Por lo expuesto, Señor Presidente, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
7.8.97
MESA DE ENTRADA
373 / 130
FIRMA

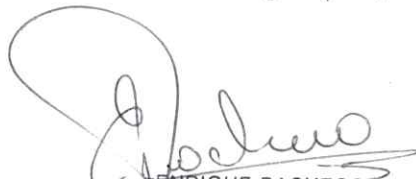


LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.


RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial el Curso de Campamento denominado "Técnicas de Acampada en el Extremo Sur", a llevarse a cabo los días 10, 11 y 12 de septiembre del corriente año, en la zona de Ensenada ubicada en el Parque Nacional Tierra del Fuego, organizada por la Dirección de Actividades de Extensión de la Secretaría de Deportes de la Nación, conjuntamente con la Dirección de Deportes Provincial.


Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

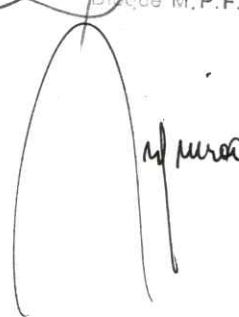

ENRIQUE PACHECO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.


MARCELA L. OYARZUN
Legislador Bloque M. P. F
Legislatura Provincial


MARCELO ROMERO
Legislador Provincial
Bloque M. P. F.


AGUSTÍN ROMANO
Legislador Provincial
Bloque M. P. F.


MARIA DEL CARMEN FEUILLEDE
Legisladora Provincial
Bloque M. P. F.


M. P. F.